

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONVOCATORIA LISTA DE PROVEEDORES PARA BANCA DE INVERSIÓN No. 01 DE 2025**

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en adelante SAE S.A.S. es una sociedad de economía mixta del orden nacional, autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio, y con régimen privado de contratación.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, la SAE S.A.S es la entidad encargada de la administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, constituido como una cuenta especial sin personería jurídica, a la cual se vinculan todos los bienes inmersos en procesos de extinción de dominio adelantados por la fiscalía general de la Nación, incluidas sociedades y establecimientos de comercio. El artículo 2.5.5.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 9 del Decreto 1760 de 2019, ordena que en todos los casos de enajenación de los bienes del FRISCO deberá contarse con su valoración comercial. Cuando se trate de la enajenación de acciones, derechos, cuotas de interés social o establecimientos de comercio, uno de los procesos contemplados por la norma para determinar su avalúo comercial consiste en la contratación de un “tercero especializado con experiencia en valoración de empresas o en banca de inversión”.

Así mismo, el artículo 68, de la Ley 2069 del 2020 determina que el administrador del FRISCO podrá enajenar tempranamente las acciones, cuotas partes, cuotas sociales, derechos fiduciarios o derechos de participación societaria en cualquier tipo de sociedad comercial, establecimientos de comercio y/o cualquier persona jurídica. Los dineros producto de la enajenación temprana y de los recursos que generen los activos productivos en proceso de extinción de dominio, ingresarán al FRISCO y se destinarán bajo los lineamientos del artículo 91 de la presente ley. La SAE S.A.S., en el marco de su misión institucional, reafirma su compromiso con la promoción de acciones estratégicas orientadas a fortalecer la ética pública y la transparencia. Su propósito es incentivar la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia, el respaldo y la intervención en los procesos convocados por la entidad. De esta manera, busca consolidar una cultura de servicio basada en valores éticos, el derecho a la información y la rendición de cuentas, con el fin de contribuir a la construcción de un sistema económico productivo, equitativo, participativo, sostenible e integral, que aporte de manera significativa a la Paz Total en el territorio colombiano.

En virtud de lo anterior, se identifica la necesidad de conformar el Registro de Bancas Especializadas en Valoración y Estructuración (Banca de Inversión), con el propósito de apoyar los procesos de venta de compañías, activos, cuotas partes, cuotas sociales, derechos fiduciarios o derechos de participación societaria en sociedades comerciales, establecimientos de comercio y demás formas asociativas. Este registro estará orientado a la selección de bancas de inversión con experiencia en la estructuración, alistamiento y preparación de fusiones, adquisiciones, valoraciones, estructuración de *joint ventures*, ventas, integraciones horizontales y verticales, así como la elaboración de *fairness opinions*.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



2. OBJETO

Conformar el registro de Bancas de inversión para acompañar y realizar los procesos de venta y valoración de acuerdo con el inventario de las compañías, activos, cuotas partes, cuotas sociales, derechos fiduciarios o derechos de participación societaria en sociedades comerciales, establecimientos de comercio y demás formas asociativas, administradas por la SAE S.A.S., para tal fin se requerirá adelantar la estructuración, elaboración, acompañamiento, alistamiento y preparación de:

- Fusiones y adquisiciones (M&A);
 - Valoraciones empresariales y de sinergias;
 - Estructuración de *joint ventures*;
 - Estructuración y representación para venta de compañías y activos individualmente considerados de la SAE S.A.S;
 - Integraciones horizontales y verticales; y/o
 - Emisión de *fairness opinion*.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Además del desarrollo y ejecución de contratos de mandato e intermediación para la venta de activos, las bancas seleccionadas deberán estar en capacidad de: i) realizar valoraciones con al menos dos metodologías reconocidas, ii) estructurar procesos de venta bajo esquemas de mejor esfuerzo, iii) emitir *fairness opinions* iv) participar en procesos de integración empresarial y v) cumplir con cronogramas, entregables y lineamientos definidos por la SAE S.A.S., teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes parámetros:

Las bancas de inversión que formen parte del registro o que sean seleccionadas para ejecutar alguna actividad del objeto de la presente convocatoria deberán atender en todo momento las obligaciones e instrucciones impartidas por la SAE S.A.S y en especial las contenidas en esta convocatoria, las leyes 1673 de 2013, decreto 422 de 2000 y todas aquellas disposiciones normativas que resulten aplicables.

Los postulantes deberán leer detenidamente cada una de las disposiciones contenidas en esta convocatoria y, con base en su experiencia, criterio profesional y autonomía, evaluar los riesgos asociados a su inscripción en el registro. En consecuencia, cualquier circunstancia que afecte su postulación será de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir íntegramente los efectos que de ella se deriven.

4. VIGENCIA DEL REGISTRO.

La oportunidad de inscripción en el Registro de Bancas Especializadas en Valoración y Estructuración tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. No obstante, la SAE S.A.S. se reserva la facultad de revisar, actualizar o excluir en cualquier momento a una banca inscrita, conforme a sus necesidades institucionales y en ejercicio de su autonomía administrativa.

Estas revisiones podrán realizarse de manera **periódica** o en cualquier momento cuando existan elementos objetivos que lo justifiquen. En todo caso, la SAE S.A.S. garantizará que las decisiones se fundamenten en **hechos**.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



comprobados, sin que sea necesario que exista una decisión judicial o administrativa en firme, siempre que dichos hechos puedan ser verificados razonablemente por la entidad.

La exclusión o causales de rechazo para la inclusión de una banca de inversión del registro podrá proceder en los siguientes casos:

- a. **Incumplimiento de obligaciones** derivadas de esta convocatoria o de las instrucciones impartidas por la SAE S.A.S. en el marco de los procesos en los que participe la banca.
- b. **Resultados negativos en la evaluación de desempeño** realizada por la SAE S.A.S., con base en criterios técnicos, éticos y de oportunidad, la cual podrá efectuarse en cualquier momento durante la vigencia de la inscripción.
- c. **Resultados negativos en los estudios de seguridad y debida diligencia para la selección de proveedores** realizada por la SAE S.A.S. con sus áreas internas en el proceso de preselección de proveedores.
- d. **Modificación sustancial de las condiciones** que dieron lugar a la inscripción, tales como cambios en la estructura jurídica, técnica o financiera de la banca, pérdida de requisitos mínimos exigidos o inconsistencias entre la información suministrada y la verificada por la SAE S.A.S.

En todos los casos, la SAE S.A.S. podrá solicitar aclaraciones o documentación adicional o actualización de documentación aportada antes de adoptar una decisión definitiva, garantizando el derecho de la banca de inversión a ser escuchada y a presentar sus observaciones dentro de un plazo razonable.

5. FORMA DE PAGO:

La SAE S.A.S. autorizará y direccionalará los pagos de conformidad con la suscripción de cada contrato con quien seleccione de la lista de proveedores teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

5.1. Generalidades del pago de honorarios.

Las bancas de inversión especializadas deberán tener en cuenta que los honorarios causados, así como los gastos especiales por la prestación del servicio serán asumidos con cargo a los recursos de la sociedad y/o activo social objeto del servicio, como también, al precio de venta de la sociedad y/o activo social en los casos de que la actividad encargada sea un contrato de mandato para la venta.

Para la realización de este pago se solicitará:

- a. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- b. Informe de actividades ante el supervisor del contrato.
- c. El pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

5.2. Pagos en el proceso de Estructuración de Venta.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Las bancas de inversión especializadas deberán tener en cuenta que la retribución económica correspondiente a los servicios prestados en el marco de esta actividad estará sujeta a un esquema de comisión de éxito (success fee). Esta comisión se calculará como un porcentaje previamente definido sobre el valor total de la operación de venta efectivamente realizada.

El pago de dicha comisión se efectuará mediante descuento directo del monto que el comprador transfiera como contraprestación, sin que ello implique, en ningún momento y bajo ningún concepto, obligación de pago directo por parte de la SAE S.A.S. La comisión solo se causará y exigirá en caso de que la operación de venta se concrete de manera efectiva, constituyéndose así en un mecanismo de remuneración condicionado al resultado.

Este esquema de pago se aplicará sin perjuicio de las demás condiciones contractuales que se establezcan en el acto de vinculación o en los términos de referencia específicos de cada proceso.

Para la autorización y direccionamiento de este pago se solicitará:

- a. Factura o cuenta de cobro.
- b. Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedidas por el supervisor del contrato.
- c. Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas).
- d. Certificación bancaria.
- e. RUT.

Soporte de pago o certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, según corresponda.

6. RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Estos términos y condiciones y la propuesta en sí misma no constituye una propuesta, sino una invitación para la presentación de postulaciones destinadas a la conformación del Registro de bancas de inversión del cual solo podrán formar parte aquellas bancas de inversión aceptadas por la sociedad. Así mismo, la inclusión de una banca en el Registro de Bancas Especializadas en Valoración y Estructuración no implica, en ningún caso, la asignación automática de encargos por parte de la SAE S.A.S.

La eventual selección y contratación de Bancas inscritas estará sujeta exclusivamente a las necesidades específicas de las sociedades y activos administrados por la entidad, así como a la evaluación de las calidades técnicas de las propuestas y a criterios de costo-beneficio, privilegiando aquellas que ofrezcan condiciones económicas más accesibles y competitivas. En este sentido, la SAE S.A.S. **no asume** compromiso alguno de asignar un número mínimo de valoraciones ni de garantizar participación en futuros procesos, siendo la inscripción en el registro únicamente una habilitación para ser considerada, sin que ello genere derechos adquiridos ni obligaciones contractuales para la entidad.

El postulante deberá leer y analizar de manera detallada y diligente todas las disposiciones contenidas en la presente

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



convocatoria. En ejercicio de su autonomía profesional y con base en su experiencia, deberá evaluar los riesgos inherentes a su inscripción en el Registro de Bancas de Inversión para la prestación del servicio, asumiendo plena responsabilidad por las decisiones que adopte en el marco de dicho proceso.

Debido a lo anterior, el postulante se obliga a mantener indemne a la SAE S.A.S. y/o los activos administrados por esta frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial, administrativa o extrajudicial, interpuesta por terceros, que tenga como causa directa o indirecta cualquier actuación u omisión atribuible al postulante, sus subcontratistas o proveedores. Esta obligación de indemnidad se extiende a los daños, perjuicios materiales o morales, y/o afectaciones a la integridad personal o patrimonial de dichos terceros, que se deriven de hechos relacionados con la estructuración, preparación o presentación de su postulación.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES.

La SAE S.A.S. rechazará de plano cualquier postulación que incurra en una o más de las siguientes causales:

- **Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones legales o reglamentarias**
 - a. Cuando el postulante y/o su representante legal se halle incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, conforme a la Constitución Política, la Ley, y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la SAE S.A.S.
 - b. Cuando la postulación sea presentada por personas jurídicas sin la capacidad legal para obligarse, o que no cumplan con las calidades y condiciones de participación exigidas en esta convocatoria.
 - c. Cuando la postulación sea contraria a la ley.
 - d. Cuando el postulante, sus socios, representantes legales y/o beneficiarios reales se encuentren reportados en listas de control relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o similares.
 - e. Cuando el postulante, o sus representantes legales, socios, miembros de junta directiva y/o beneficiarios reales, se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
 - f. Cuando el postulante no cumpla con su obligación de realizar aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la Ley 789 de 2002.
 - g. Cuando el representante legal, accionista, socio, miembro de junta directiva y/o beneficiario real de la persona jurídica postulante ostente o haya ostentado la calidad de funcionario de la SAE S.A.S.
 - h. Cuando el representante legal, accionista, socio, miembro de junta directiva y/o beneficiario real de la persona jurídica postulante sea cónyuge, compañero(a) permanente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de un funcionario de la SAE S.A.S. o de un miembro de su Junta Directiva.
 - **Conflictos de interés y relaciones con otros postulantes.**
 - a. Cuando un postulante tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el mismo proceso, o cuando existan socios o funcionarios comunes entre postulantes, salvo en el caso de sociedades anónimas abiertas.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- b. Cuando el representante legal de una persona jurídica postulante también lo sea de otra Banca de Inversión participante en esta convocatoria.
 - c. Cuando el postulante, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en Bancas de Inversión cuyo trabajo deba ser verificado por el mismo postulante.
 - **Antecedentes judiciales o contractuales.**
 - a. Cuando el postulante, o sus socios o beneficiarios reales, se encuentren vinculados a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico o delitos conexos.
 - b. Cuando el representante legal, accionista, socio, miembro de junta directiva y/o beneficiario real de la persona jurídica haya sido condenado por delitos contra el patrimonio del Estado.
 - c. Cuando el postulante haya incumplido previamente obligaciones contractuales con la SAE S.A.S., ya sea directamente o a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
 - d. Cuando el postulante sea deudor moroso de la SAE S.A.S., directamente o a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual haga parte.
 - e. Cuando el postulante haya iniciado acciones judiciales o administrativas en contra de la SAE S.A.S., sin distinción de la causa.
 - **Vínculos contractuales o laborales con la SAE S.A.S.**
 - a. Cuando el postulante, el representante legal, accionista, socio o miembro de junta directiva de la persona jurídica se encuentren prestando servicios a la SAE S.A.S. bajo la modalidad de contratación temporal, o cuando lo hagan personas vinculadas a través de dicha modalidad, incluyendo su cónyuge, compañero(a) permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
 - **Irregularidades en la postulación.**
 - a. Cuando la postulación o los documentos que la integran contengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no convalidadas ni certificadas por la Banca de Inversión del postulante.
 - b. Cuando el postulante no subsane, o no lo haga de forma completa o correcta, la información o documentación solicitada por la SAE S.A.S.
 - c. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada o en los documentos anexos, que impidan una evaluación objetiva de la postulación.
 - d. Cuando existan condicionamientos frente a los términos de esta convocatoria.
 - e. Cuando la postulación no sea presentada dentro del plazo establecido.
 - f. Cuando el postulante haya intentado interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las postulaciones.

La presentación de la postulación implica por parte del postulante, una declaración expresa bajo gravedad de juramento de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo previstas en la presente convocatoria. En caso de que la SAE S.A.S. identifique, en cualquier momento, la existencia de alguna de dichas

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



causales procederá, según corresponda, al rechazo inmediato de la postulación o al retiro de la banca del Registro de Bancas de Inversión Especializadas, sin perjuicio de las acciones legales o contractuales a que haya lugar.

CAPITULO II. FASES DE LA CONVOCATORIA

1. APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria será publicada en la página Web y en las redes sociales de la SAE de conformidad con el cronograma dispuesto. Las postulaciones, junto con los documentos requeridos deberán ser enviados en bloque al correo electrónico: bancasdeinversion2025@saesas.gov.co.

2. ENTREGA DE POSTULACIONES

La postulación podrá realizarse desde el momento de publicación de la convocatoria y deberá hacerse mediante un único correo electrónico en donde se enlisten TODOS los documentos requeridos en formato PDF, cada archivo deberá tener el nombre del tipo de documento exigido.

3. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES.

La SAE S.A.S. se reserva expresamente la facultad de realizar aclaraciones, adiciones o modificaciones a los términos de la presente convocatoria. Todas las aclaraciones, modificaciones o documentos complementarios que se expidan en relación con esta convocatoria para la conformación del Registro de Banca de Inversión Especializadas serán publicados exclusivamente a través de la página web institucional de la SAE S.A.S., y se considerarán parte integral de la convocatoria, con plena validez jurídica. Será responsabilidad exclusiva de los interesados consultar de manera permanente la página web institucional, a efectos de conocer cualquier actualización, modificación o información adicional relacionada con la convocatoria. En consecuencia, la SAE S.A.S. no está obligada a realizar notificaciones individuales ni a remitir comunicaciones a los correos electrónicos registrados por los postulantes.

4. PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente convocatoria, lo cual dará a conocer a través de su página Web www.saesas.gov.co.

5. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación de los términos y condiciones en la página web de la SAE S.A.S., a partir de la cual se habilita también la presentación de las postulaciones junto con la documentación requerida. Este plazo se dará a partir de la publicación de la convocatoria en la página oficial de la SAE S.A.S y tendrá una vigencia de un año. Una vez recibidas las postulaciones, se da inicio al período de evaluación, preselección y subsanaciones, el cual se extiende por un plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de cada requerimiento realizado por SAE S.A.S.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CAPITULO III. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL INGRESO EN EL REGISTRO DE BANCA DE INVERSIÓN

Para la selección de las bancas de inversión que integrarán el Registro de Bancas de Inversión Especializadas, la SAE S.A.S. realizará un análisis integral de las postulaciones, considerando las propuestas allegadas y los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente capítulo. El Comité Evaluador estará facultado para verificar que cada postulante cumpla con los requisitos exigidos en estos términos y condiciones. En ejercicio de dicha facultad, el Comité podrá requerir aclaraciones, precisiones o correcciones sobre los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

En caso de que se evidencien falencias, omisiones o ausencia de documentos exigidos, la banca de inversión postulada contará con un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir del requerimiento formal, para allegar la documentación faltante. Los documentos tanto de la postulación o de subsanaciones deberán ser enviados en un único correo electrónico, en el cual cada archivo adjunto deberá estar identificado con el nombre exacto del documento exigido en la convocatoria. No se aceptarán archivos protegidos con contraseña, comprimidos, ni enviados en correos separados. El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar al rechazo de la postulación.

CALIDAD DE LOS POSTULANTES

Podrán postularse a la presente convocatoria únicamente personas jurídicas cuyo objeto social incluya expresamente la prestación de los servicios requeridos en el objeto de ésta; cada banca de inversión interesada deberá presentar una propuesta enfocada exclusivamente en dicho objeto definido en la convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los presentes términos y condiciones.

Los postulantes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley, el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la SAE S.A.S., ni en las causales especiales de rechazo contempladas en esta convocatoria. Tampoco podrán estar inmersos en situaciones de conflicto de interés, ni figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, los cuales deberán acreditarse mediante documentos válidos, legibles, vigentes y expedidos por la autoridad competente, conforme a la legislación colombiana.

NOTA: En caso de que el representante legal de la Banca de Inversión postulante se encuentre limitado en sus facultades para comprometer a la sociedad, deberá acreditar, mediante los documentos exigidos por la ley, que ha sido debidamente autorizado para presentar la postulación y suscribir los documentos que de ella se deriven.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA POSTULACIÓN

1. “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN” (Anexo No. 1)

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Deberá diligenciarse de acuerdo con el modelo suministrado por la SAE S.A.S. y deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y las obligaciones que asume al momento de encontrarse en el Registro de Bancas de Inversión y manifieste expresamente no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, junto con las demás declaraciones y autorizaciones en ella contenidas.

2. “CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”

El postulante deberá ser una persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia. El objeto social principal de la persona jurídica deberá estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, lo cual deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal. Dicho certificado deberá haber sido expedido con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la postulación. Además, deberá constar expresamente que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al plazo de vigencia del Registro de Bancas de Inversión, más un (1) año adicional.

3. “CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES DE LEY - SEGURIDAD SOCIAL”

El postulante deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARP), caja de compensación familiar, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la postulación, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En caso de que el postulante, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

4. “COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZACIÓN”.

En caso que, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Banca de Inversión de Inversión postulante, el representante legal se encuentre limitado funcional o económico, se deberá adjuntar autorización expresa suscrita por el máximo órgano social en donde se indique que el representante legal podrá ejecutar las actividades propias del objeto de la presente convocatoria.

5. “CERTIFICADOS DE CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL”

- Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales **del oferente y del representante legal (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)**.
- Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) del representante legal

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



(PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN).

- Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (**POLICÍA NACIONAL**) del representante legal.

6. “REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO”.

7. “FORMATO DE CONOCIMIENTO DE TERCEROS”. (Anexo No. 2)

Deberá diligenciarse de acuerdo con el modelo suministrado por la SAE S.A.S. y deberá ser suscrito por el representante legal de la persona jurídica.

8. “CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA BANCA DE INVERSIÓN”.

El comité evaluador de la SAE S.A.S verificará los postulantes en la UIAF, para analizar los reportes de operaciones sospechosas (ROS) de lavado de activos, con ocasión de esta revisión se podrán requerir algunos documentos adicionales.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA POSTULACIÓN

9. “CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y RUP”

El postulante deberá ser una persona jurídica certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo el código 84121701, para tal fin deberá adjuntar en formato PDF el certificado correspondiente.

En el mismo formato PDF deberá acreditar en documento en formato PDF la experiencia reciente en la ejecución de al menos cinco (5) procesos de valoración de empresas y cinco (5) procesos de estructuración de venta de sociedades, realizados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Para acreditar esta experiencia, el postulante deberá aportar certificaciones que incluyan, como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre o razón social, NIT, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- b. Fecha de inicio y terminación del contrato (mínimo mes y año).
- c. Objeto del contrato.
- d. Nivel de activos, pasivos, patrimonio y ventas de la empresa valorada (según corresponda).
- e. Sector económico al que pertenece la empresa o entidad contratante.

En caso de que alguna certificación no contenga todos los datos requeridos, el postulante deberá adjuntar documentos complementarios como actas de terminación, entrega a satisfacción o liquidación, que permitan verificar la información faltante.

La SAE S.A.S. verificará el cumplimiento de estos requisitos técnicos y estará facultada para requerir aclaraciones o correcciones sobre los documentos aportados.

10. “PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL” (estructura organizacional, sedes y equipo de trabajo).

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Cada Banca de Inversión postulante deberá adjuntar una presentación institucional en formato PDF, en la que se incluya una descripción detallada de sus antecedentes, estructura organizacional, y, en caso de aplicar, la ubicación de sus sedes a nivel nacional. Adicionalmente, deberá presentarse el equipo de trabajo propuesto, conformado como mínimo por (1) abogado con experiencia en derecho corporativo y M&A, un (1) contador y dos (2) profesionales en ciencias económicas.

Para cada uno de los miembros principales del equipo se deberá anexar:

- a. Hoja de vida.
 - b. Copia del acta de grado o diploma que acredite el título profesional.
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente con certificado de antecedentes profesionales emitido por el Consejo Superior de la Judicatura o la entidad que haga sus veces.

La experiencia mínima de los profesionales deberá acreditarse mediante certificaciones que contengan, al menos, la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante, con dirección y teléfono.
 - b. Objeto del contrato y funciones desempeñadas.
 - c. Fecha de inicio y terminación (mínimo mes y año).

11. "PROPUESTA DE LA BANCA DE INVERSIÓN".

Como parte de la documentación exigida, cada Banca de Inversión postulante deberá presentar una **propuesta** técnica integral, en la que se describa detalladamente el enfoque metodológico y operativo para la prestación de los servicios objeto de la convocatoria y los honorarios tentativos para distintos tipos de sociedades y activos sociales.

Esta propuesta deberá incluir, como mínimo, la composición del equipo de trabajo propuesto, los servicios específicos que se ofrecerán y una escala tentativa de honorarios, los mecanismos y metodologías de valoración que se aplicarán, así como cualquier otro aspecto técnico, operativo o estratégico que resulte relevante para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

La propuesta deberá presentarse en formato PDF, y deberá reflejar la capacidad técnica, experiencia y enfoque profesional de la Banca de Inversión, alineados con los requerimientos establecidos por la SAE S.A.S. Su contenido será evaluado como parte del análisis técnico de la postulación.

REQUISITOS FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera tienen como propósito establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los oferentes, permitiendo evaluar su solvencia y estabilidad económica, así como su aptitud para cumplir de manera oportuna, eficiente y completa con el objeto del proceso. La verificación de estos indicadores será realizada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con base en la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **el cual deberá reflejar los datos financieros con corte al 31 de diciembre de 2024**.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2024, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

CAPITULO IV DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS OBLIGACIONES

1. PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BANCAS DE INVERSIÓN.

Una vez conformada la lista de proveedores de Bancas de Inversión, se adelantará el siguiente proceso:

Previo a la contratación de la prestación del servicio o servicios requeridos se adelantará el siguiente procedimiento:

1. Determinación de las especificaciones técnicas del servicio o servicios.
2. Presentación de la sociedad, establecimiento, unidad de negocio o portafolio de sociedades al que se prestará el servicio, incluyendo sus principales indicadores financieros y actividades económicas desarrolladas. Primer acercamiento.
3. Solicitud de cotización de las Bancas de Inversión especializadas e inscritas en el Registro, con el valor del servicio o servicios requeridos y señalamiento del plazo para presentar la cotización. La solicitud de cotización para cada caso particular se hará a las Bancas de Inversión especializadas que hayan acreditado experiencia específica de prestación del servicio en empresas con un valor de activos o ventas similar al de la empresa que será objeto del servicio.
4. Estudio de la cotización o cotizaciones recibidas, evaluando la necesidad de solicitar cotizaciones o ajustes adicionales.

De conformidad con las cotizaciones recibidas, se procederá con la escogencia la cual estará a discreción del despacho de la Vicepresidencia de Sociedades.

2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA – OBLIGACIÓN DE LA BANCA DE INVERSIÓN

La Banca de Inversión especializada en servicios de Valoración deberá establecer como mínimo dos metodologías de valoración técnicamente reconocidas. Adicional, incluirá modelos prospectivos económicos y de gestión financiera, rangos de precios de la sociedad, establecimiento de comercio o unidad de negocio objeto de valoración, estableciendo el valor base o piso para su proceso de compraventa, detallando los supuestos y factores que lo generaron, adicionalmente de los siguientes puntos:

1. Entregar un cronograma con las actividades a ejecutar.
2. Indicar a la vicepresidencia de sociedades de la SAE S.A.S., quienes verificarán el equipo de trabajo incluyendo el perfil y experiencia de cada uno de los miembros que estarán a cargo de la valoración. Estos últimos deberán contar con mínimo cinco (5) años de experiencia específica en procesos de Due Diligence y valoración de empresas.
3. Realizar las reuniones respectivas de inicio, entrega del informe parcial, y entrega del informe final.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



4. Responder de manera oportuna las consultas y ajustes realizados por la Vicepresidencia de Sociedades o quien está designe en el trámite de los informes.
5. Realizar las modificaciones o ajustes que presente el *Fairness Opinion*. El cual será contratado por la SAE S.A.S. con el fin de obtener una segunda opinión, respecto a la valoración y metodología aplicada.
6. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y/o acta de asignación.
7. Entregar el modelo de valoración establecido para la sociedad.
8. Entregar todos los documentos necesarios para los pagos y acta de liquidación.

3. ESTRUCTURACIÓN DE VENTA DE LA EMPRESA – OBLIGACIONES DE LA BANCA DE INVERSIÓN.

1. Estructuración del reglamento de venta de las sociedades, así como el prospecto de venta para inversionistas en escenarios de ofertas cerradas.
2. Estructuración del Reglamento de enajenación de las acciones.
3. Realización del proceso de venta bajo el esquema del mejor esfuerzo
4. Asistencia a las reuniones requeridas por la SAE S.A.S. para la presentación del estudio de estructura de ventas elaborado por el postulante.
5. Brindar disponibilidad permanente para atender las consultas que le sean formuladas por cualquier medio, incluidos: telepresencia, reuniones presenciales, correo electrónico, mensajes y redes.
6. Realizar las aclaraciones requeridas por SAE S.A.S. producto del estudio de la estructuración de ventas efectuado.
7. Informar inmediatamente a SAE S.A.S., cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
8. Acatar las directrices e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DE SAE S.A.S.

1. Suministrar a los postulantes la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del proceso.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos a los postulantes y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
3. Responder oportunamente las solicitudes de información o aclaración que formulen los postulantes para su participación en el proceso.
4. Solicitar a los postulantes las aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes para su participación en el proceso.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Despues de suscrita el Acta de Asignación el postulante tendrá dos (2) días hábiles para coordinar con la SAE S.A.S. la reunión de primer contacto para la estructuración de venta, valoración, *fairness opinion*, valoración de sinergias o la actividad que se requiera.
2. Para la ejecución de la estructuración se generará un cronograma de estudio que deberá realizarse en la primera reunión de contacto.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



3. Una vez realizado el procedimiento anterior la sociedad adscrita, comunicará vía correo electrónico a la SAE S.A.S. el cronograma oficial de la estructuración.
4. Los tiempos establecidos en este documento son de obligatorio cumplimiento y se entenderán incorporados en el Acta de Asignación respectiva suscrita con la Banca de Inversión, salvo los casos excepcionales, debidamente justificados en donde el experto requiere de tiempos adicionales y los mismos han sido acordados con la SAE S.A.S.
5. El informe técnico de la estructuración de venta (o la actividad encomendada) solamente será objeto de recepción por parte de la SAE S.A.S. si se encuentra debidamente suscrito por la sociedad, conforme a lo solicitado por la SAE S.A.S. en la presente convocatoria y en el Acta de Asignación respectiva.
6. En caso de que la sociedad considere necesario la obtención de documentos adicionales a los inicialmente entregados por la SAE S.A.S. para la elaboración de la estructuración de venta deberá efectuar dicho requerimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de visita del inmueble.

El incumplimiento injustificado de cualquiera de los tiempos y vigencias aquí establecidas facultará a la SAE S.A.S. para dar por terminado el vínculo jurídico, hacer efectiva la garantía establecida y excluir del registro de Bancas de Inversión especializadas para estructuración de venta de sociedades, sin perjuicio de las demás acciones legales a las que haya lugar.

6. GARANTÍAS

Para la conformación del listado de proveedores no se requiere garantías. Sin embargo, en aras de garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, el postulante que sea seleccionado de la lista de proveedores como resultado de la presente convocatoria pública, requiere para suscribir el acta de asignación constituir o adquirir una póliza de cumplimiento cuyo beneficiario sea la sociedad con la que se suscribirá el contrato.

La póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto en los siguientes términos: la cobertura deberá recaer en el cumplimiento del contrato (acta de asignación) y la beneficiaria debe ser la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y la sociedad o activo objeto de la venta o la valoración.

7. INDEMNIDAD ASUNTOS LABORALES

El contratista deberá mantener indemne a la SAE S.A.S. frente a cualquier perjuicio que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de obligaciones laborales a su cargo, derivadas de la contratación del personal necesario para la ejecución del contrato que se le asigne en el marco de la presente convocatoria. Este amparo cubrirá cualquier reclamación, sanción, condena o gasto en que incurra la entidad contratante por hechos atribuibles al contratista en materia laboral. La garantía correspondiente deberá constituirse por la cuantía y vigencia que determine la SAE S.A.S., conforme a las condiciones establecidas en el acto de adjudicación o en el contrato que se suscriba.

8. MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Los términos y condiciones a que hace referencia esta convocatoria, podrán ser objeto de modificaciones, adiciones o complementaciones por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAS, situación que los postulantes aceptan con la sola presentación de su postulación comprometiéndose a cumplir con dichas modificaciones so pena de ser excluidos en el registro de valoración.

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones, los interesados manifiestan su entendimiento y conformidad con el contenido integral de la convocatoria. La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva el derecho de interpretar, aplicar y modificar las disposiciones aquí contenidas conforme a sus competencias legales y reglamentarias. Este documento constituye el marco normativo que regirá el proceso de conformación del Registro de Bancas de Inversión Especializadas, y su cumplimiento será obligatorio para todos los postulantes desde el momento de su participación.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



**ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN
CONVOCATORIA LISTA DE PROVEEDORES BANCA DE INVERSIÓN 1 de 2025**

(Favor diligenciar todos los espacios con la información solicitada)

Ciudad y fecha

Señores
Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE SAS
Ciudad

**Ref.: Inscripción en el Registro de Bancas de inversión y Estructuradores de Venta –
Convocatoria Pública No. ____ de 20____**

Estimados señores:

El suscrito, obrando en representación legal de _____, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es la conformación del **Registro de Bancas de inversión y Estructuradores para realizar los procesos de venta** de acuerdo con el inventario de las sociedades administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto de la convocatoria de acuerdo con los documentos que hacen parte integral de la presente convocatoria, así como del Acta de Asignación, los precios de esta convocatoria y las demás estipulaciones de esta.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el proceso de la convocatoria, documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique, me comprometo a ejecutar y a terminar dentro de los plazos de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de la convocatoria.
4. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de convocatoria.
5. Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
6. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la firma que represento si ____ / no ____ está obligada a tener Revisor Fiscal.
7. Que la información contenida a propuesta es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. cuando

Dirección General: Carrera 7 32 - 16 Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Ley, la Constitución Política o en el Código de Buen Gobierno de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
9. Que así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los documentos del proceso
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el presente proceso.
11. Que por medio de la presente autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general de tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
12. Que la validez de la propuesta es de sesenta (60) días, para todos los efectos legales.
13. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del postulante _____

Cédula de ciudadanía o Nit _____

Representante legal _____

Dirección _____

Ciudad _____

Fax _____

Teléfono(s) _____

Correo electrónico _____

Dirección General: Carrera 7 32 - 16 Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co





FORMATO CONOCIMIENTO DEL TERCERO - PERSONA JURIDICA

Proceso Gestión de Cumplimiento

Código: FO-GP-007
Versión No.: 03
Vigencia desde: 14-03-2025

*DISPOSICIONES CONTENIDAS BAJO LAS NORMAS SARLAFT

Fecha de Diligenciamiento	AAAA	MM	DD	Ciudad	Departamento:	Tipo de Solicitud: Nuevo <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
1. Información General							
Razón Social:				Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> sin puntos	DV <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>		
Fecha de Constitución	AAAA	MM	DD	País de Constitución <input type="checkbox"/> (País)			
Actividad económica:	Comercial <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?						
Sector de la economía:			CIIU <input type="checkbox"/>	Describa la actividad económica <input type="checkbox"/>			
Oficina Principal Dirección:			Ciudad <input type="checkbox"/> (Ciudad /Municipio)	Teléfono: <input type="checkbox"/>			
Sucursal o Agencia Dirección:			Ciudad <input type="checkbox"/> (Ciudad /Municipio)	Teléfono: <input type="checkbox"/>			
Tipo de entidad:							
Conjuntos residenciales <input type="checkbox"/>	Cooperativas <input type="checkbox"/>	Corporaciones y asociaciones <input type="checkbox"/>	Empresa de servicios públicos domiciliarios <input type="checkbox"/>	Empresa industrial y comercial del estado <input type="checkbox"/>			
Empresas sociales del estado <input type="checkbox"/>	Entidades financieras <input type="checkbox"/>	Entidades religiosas no católicas <input type="checkbox"/>	Establecimiento público <input type="checkbox"/>	Fondos de empleados <input type="checkbox"/>	Fondos de inversión <input type="checkbox"/>		
Fundaciones <input type="checkbox"/>	Personas jurídicas de derecho canónico <input type="checkbox"/>	Precooperativas <input type="checkbox"/>	Sindicatos <input type="checkbox"/>	Sociedades de economía mixta <input type="checkbox"/>	Unidades administrativas especiales del estado <input type="checkbox"/>		
¿Está vigilado como emisor/receptor de acciones cotizadas en bolsa?				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nombre de quién vigila <input type="checkbox"/>	Es entidad financiera extranjera <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
1.1 Información accionistas							
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (En caso de requerir más espacio debe anexarse la relación)							
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. De ID	Nombre	Por su actividad administra Recursos públicos?	¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?	¿Por su actividad o cargo goza de reconocimiento público?	Está obligado a declaración tributaria en otro(s) país(es)?, indique.	¿Algun familiar suyo es empleado de la Sociedad de Activos Especiales
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2. Representante Legal							
Representante Legal:	Apellidos: <input type="checkbox"/> (primer apellido) <input type="checkbox"/> (segundo apellido)	Nombres: <input type="checkbox"/> (primer nombre) <input type="checkbox"/> (segundo nombre)					
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> P.S. <input type="checkbox"/> Número <input type="checkbox"/> (Número de doc.)	Fecha de Expedición: AAAA MM DD	Lugar de Expedición: <input type="checkbox"/> (Ciudad /Municipio)					
Fecha de Nacimiento <input type="checkbox"/> MM DD	Lugar de Nacimiento: <input type="checkbox"/>	Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Nacionalidad: <input type="checkbox"/>				
Dirección de Residencia: <input type="checkbox"/>	Ciudad <input type="checkbox"/>	Departamento: <input type="checkbox"/>					
Email: <input type="checkbox"/>	Teléfono <input type="checkbox"/>	Celular <input type="checkbox"/>					
Nivel de estudios: Primaria/ Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Profesional en: <input type="checkbox"/>	Especialización <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/>						
Estado civil: Soltero(a) <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/>	Tipo de Vivienda: Propia <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/>						
Marque las casillas:							
1. ¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? En caso de ser afirmativo, diligenciar los numerales 6.1. y 6.2.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
2. ¿Tiene familiares de primer y segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de una Persona Expuesta Políticamente-PEP?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
3. ¿Goza usted de reconocimiento público? En caso afirmativo marque D = directo / I = Indirecto	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/>						
4. ¿Es usted o es familiar de una persona que ejerce funciones directivas en una organización internacional?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
5. ¿Es usted o es familiar de una persona que desempeña funciones públicas destacadas en otro país?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
6. ¿Ejerce o ha ejercido un cargo de primer o segundo nivel en una entidad del estado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
7. ¿Administra recursos públicos?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
8. ¿Contrata con el estado? En caso de ser afirmativo, proporcione la revelación de los contratos.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
9. ¿Es exintegrante de grupos al margen de la ley, reincorporado a la vida civil?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
10. ¿Posee familiares en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
En caso afirmativo indique el nombre del funcionario <input type="checkbox"/>							
2.1 Información cónyuge							
Apellidos: <input type="checkbox"/> (primer apellido) <input type="checkbox"/> (segundo apellido)	Nombres: <input type="checkbox"/> (primer apellido) <input type="checkbox"/> (segundo apellido)						
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> P.S. <input type="checkbox"/> Número <input type="checkbox"/> (Número de doc.)	Fecha de Expedición: AAAA MM DD	Lugar de Expedición: <input type="checkbox"/> (Ciudad /Municipio)					
Ocupación: <input type="checkbox"/>	Empresa donde trabaja: <input type="checkbox"/>	Dirección: <input type="checkbox"/>	Teléfono: <input type="checkbox"/>				
3. Información Financiera							
INGRESOS		ACTIVOS			EGRESOS / PASIVOS		
Ventas / Ingresos <input type="checkbox"/> \$ <input type="checkbox"/>	Total Activos <input type="checkbox"/> \$			Total Egresos / Pasivos <input type="checkbox"/> \$			
Otros Ingresos no operacionales <input type="checkbox"/> \$ <input type="checkbox"/>				PATRIMONIO			
Total ingresos <input type="checkbox"/> \$ <input type="checkbox"/>				Total Patrimonio <input type="checkbox"/> \$			
Detalle Otros Ingresos no operacionales <input type="checkbox"/>							
4. Transacciones en Moneda Extranjera							

¿Realiza operaciones en moneda extranjera?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Tipo de operación: Ingreso <input type="checkbox"/>	Egreso <input type="checkbox"/>																																				
Tipo de producto: Importaciones <input type="checkbox"/>	Exportaciones <input type="checkbox"/>	Inversiones <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____																																				
¿Tiene productos financieros en el exterior?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Tiene cuentas en moneda extranjera?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de producto</th> <th>Identificación o número del producto</th> <th>Entidad</th> <th>Monto</th> <th>Ciudad</th> <th>País</th> <th>Moneda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>						Tipo de producto	Identificación o número del producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda																												
Tipo de producto	Identificación o número del producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda																																		

5. Conocimiento mejorado personas PEP

En cumplimiento de la regulación vigente, debe diligenciar los siguientes campos si:

- Por el cargo o actividad, usted o alguno de los administradores (Representantes legales, miembros de la Junta Directiva) administra recursos públicos.
- Alguno de los administradores (representantes legales, miembros de la Junta Directiva) o socio con una participación superior al 5% de la Persona Jurídica (persona natural) es una Persona Expuesta Políticamente o tiene vínculo con una PEP.
- Existe algún vínculo familiar, civil o de asociación entre los administradores o accionistas con una participación superior al 5% de la Persona Jurídica (persona natural) y una PEP.
- (Persona natural) distinto al tomador es una PEP o tiene vínculo con PEP.

Vínculo / Relación (*) (Segundo consanguinidad, segundo de afinidad, Primer Civil, Asociado cercano)	Tipo de PEP (PEP Nacional / PEP Extranjero)	Nombres y apellidos	Tipo y No. De Identificación	Nacionalidad	Entidad y Cargo	¿Tiene o maneja cuentas financieras en otros países distintos a Colombia? En caso afirmativo, ¿Dónde?

5.1 Identificación de Vinculados a PEP

Si es usted una PEP, identifique a las Personas Naturales vinculadas a usted. Si usted es vinculado a una PEP no diligencie esta sección:

Nombres y apellidos de la PEP	Vínculo / Relación (*) (Segundo consanguinidad, segundo de afinidad, Primer Civil, Asociado cercano)	Nombre y apellidos vinculado	Tipo de documento de identificación	No. de Documento	Nacionalidad

(*) Vínculo / Relación:

Cuarto consanguinidad	Padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos, tío, sobrino, primo
Segundo de afinidad	Abuelos, padres y hermanos del cónyuge (abuelos, suegros y cuñados), cónyuge de hijo o hija (nuera y yerno) y/o hijos del cónyuge que no sean propios (entendidos)
Primer Civil	Hijos adoptivos o padres adoptantes
Asociado cercano	Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

6. Declaración Origen de Fondos

Obiendo en nombre propio o en representación legal de la entidad, de manera voluntaria manifiesto que todo lo aquí consignado es cierto y realizo la siguiente declaración de fuente de origen de fondos a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S., con el propósito que se pueda dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de prevención de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

1. Declaro que los recursos y/o bienes con los cuales realizo transacciones comerciales y/ o contractuales con la SAE S.A.S. provienen de actividades lícitas de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier forma que lo modifique o adicione, de conformidad con la normatividad colombiana. Por ende, declaro que mis recursos se originan de las siguientes actividades:

Desarrollo de actividad económica Rendimiento por inversión Préstamo entidad financiera Venta de inmueble Venta de bienes muebles

Capitalización y parte de socios Dividendos y participación Utilidad de negocios Otro ¿Cuál? _____

Arrendamientos de:

Inmuebles Apartamento Local Casa Oficina Muebles Vehículo Otro ¿Cuál? _____

2. Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a actividades relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S., para tomar las medidas correctivas en caso de detectar inconsistencias o infracciones a cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a la Sociedad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiese proporcionado en este documento o de la violación del mismo

4. Autorizo a Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S., para que termine unilateralmente esta relación contractual, si se establece que me encuentro incurso dentro de alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida dentro del Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la SAE S.A.S., así como en el caso en que se configure algún conflicto de interés de acuerdo a dicho documento.

5. De igual manera, declaro que los recursos y bienes que procedan de cualquier producto contratado por parte de mi Representante Legal con la sociedad de Activos Especiales S.A.S., SAE S.A.S., en ningún caso serán destinados para la financiación de actividades ilícitas.

7. Autorización Habeas Data

Yo _____, identificado (a) con documento de identidad No. _____ expedido en la ciudad de _____, autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S., para que de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general de Tratamiento, a los datos que he suministrado y que los mismos se han incorporado en las distintas bases de datos con que cuentan las Compañías, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

De manera expresa, previa e informada AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en este documento.

Autorizo el tratamiento y custodia de mis datos personales: SI NO

Autorizo el tratamiento y custodia de mis datos personales, incluyendo los sensibles: SI NO

Autorizo me contacten y envíen información por SMS, correo electrónico o cualquier otro medio físico o digital: SI NO

8. Firma y huella

En constancia de haber leído, entendido y aprobado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente formulario.

Tipo de documento: C.C. C.E. T.I. R.C. P.S.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S., cuando considere necesario puede

Número de documento:

(Número de doc.)

solicitar soportes o información adicional sobre el origen de los recursos y/o documentos o datos que se consideren relevantes con el fin de ampliar el conocimiento del tercero.

El diligenciamiento de este formato hace parte integral del proceso interno de Devida Diligencia. En ningún caso, dicho procedimiento implica una obligación para la Entidad de celebrar contratos, acuerdos, compromisos ni de gestionar la entrega de bienes, servicios u otras obligaciones de carácter contractual o comercial.

Firma: _____

Huella: 

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y en el Decreto 1081 de 2015, la información proporcionada es de uso confidencial, reservado y exclusivo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). En consecuencia, la Entidad se compromete a no compartir, divulgar ni distribuir esta información a terceros, excepto cuando la ley lo autorice expresamente. Adicionalmente, se abstiene de compartir los resultados del análisis de debida diligencia para el que son utilizados los datos personales aquí recolectados.